

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.*

BDNS (Identif): 718873.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index> y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, aprobadas mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 19 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 184, de 25 de septiembre).

Tercero. Destinatarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de Andalucía con concesión administrativa para la gestión del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres que se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir a financiar los gastos de adquisición de equipamiento de las emisoras municipales de radio FM, cuyos Ayuntamientos disponen de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público en las mejores condiciones posibles.

Quinto. Importe.

La cuantía máxima destinada a la presente convocatoria es de 300.000 euros, que se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/52C/760.03/00 y proyecto

00290204

de inversión 2023001029 Equipamiento Sv. Público Radio Local del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Dichos formularios se cumplimentarán y presentarán telemáticamente a través de la aplicación Saw@ (Sistema de Gestión de Ayudas y Subvenciones), accediendo a la misma a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25326.html>

El Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, P.D. La Directora General de Comunicación Social (Disposición adicional primera de la Orden de 19 de septiembre de 2023, BOJA núm. 184, de 25 de septiembre de 2023). Fdo.: Marta Olea Merino.